

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.-

VISTO:

La R.DFCN. N° 492/03 y la R.CAFCN. N° 527/03 ratificando la misma el 05/12/2003, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en la asignación del cuatrimestre para el dictado de la Actividad Electiva "Principios de la Conservación Biológica (Sede Puerto Madryn).

Que en las resoluciones de referencia se acepta como modificación el cuatrimestre de dictado de la actividad electiva "Principios de la Conservación Biológica", pero en la grilla respectiva, se detalla que se dictará en el segundo cuatrimestre.

Que corresponde ordenar la resolución de acuerdo al cambio propuesto.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Enmendar la Resolución DFCN. N° 492/03 y la R.CAFCN. N° 527/03, detallando en su anexo Actividades Electivas 2004, donde dice Actividad Electiva: "Principios de la Conservación Biológica" (Sede Pto. Madryn) dictado 2<sup>do</sup>. Cuatrimestre, DEBE DECIR: **PRIMER CUATRIMESTRE**.

Art. 2°) Comunicar la enmienda al Departamento Biología General y al Comité de Carrera del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 114/04.-**

Lic. HORACIO PREZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad Cs. Naturales

Edm. EDGARDO J. SAAVEDRA  
DECANO  
Fac. de CIENCIAS NATURALES